



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 39 y 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 147 A, 147 B, 147 C, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, 147 I, 147 J, 147 K, 147 L, 147 M, 147 N Y 147 O de la Ley Orgánica del Estado de México, el Ayuntamiento de Temascalcingo, Estado de México

otorga el presente:

NOMBRAMIENTO COMO DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TEMASCALCINGO, MÉXICO.

AL

C. JOVANNY GARCÍA SÓSTENES

Para el periodo 2022-2024, a fin de dar cumplimiento con sus atribuciones y funciones establecidas en la Legislación Federal, Estatal, Bando Municipal y demás reglamentos que de ellos emanen.



Atentamente

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Dr. En. A. P. José Luis Espinoza Navarrete
Presidente Municipal Constitucional

Temascalcingo, Estado de México, 13 de julio de 2022